

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0094, con caducidad el día 3 de julio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de teclado.  
Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Sperry», F-4208.

*Características:*

Primera: Combinado.  
Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26230** RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «Sperry», modelo T-3583-02, fabricada por «Mitsubishi Electric Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SPERRY, Sociedad Anónima», con domicilio social en Martínez Villergas, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Mitsubishi Electric Corp.», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 912-M-IE/7, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 20/07, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0132, con caducidad el día 3 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: Marca «Sperry», modelo T-3583-02.

*Características:*

Primera: 12.  
Segunda: Alfanumérica/Gráfica.  
Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26231** RESOLUCION de 3 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos impresoras marca «Oki», modelos Microline-292 y Microline-293, fabricadas por «Oki Electric Industry Co. Ltd.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Ready Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Peñuelas, 12, municipio de

Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos impresoras, fabricadas por «Oki Electric Industry Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y, que por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444255, y la entidad colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA86065M4333, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe G1M-0108, con caducidad el día 3 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 3 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).  
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.  
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca y modelo: «Oki», Microline-292.

*Características:*

Primera: 9 x 9.  
Segunda: 200.  
Tercera: Continuo/discreto.

Marca y modelo: «Oki», Microline-293.

*Características:*

Primera: 9 x 9.  
Segunda: 200.  
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**26232** RESOLUCION de 16 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan siete pantallas marca «Triumph-Adler», modelos P-50/1, P-10, P-50/2, P-60/1, P-60/2, P-60/3 y P-60/4, fabricadas por «Triumph-Adler».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Guillamet, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo del Pintor Rosales, 48, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de siete pantallas fabricadas por «Triumph-Adler» en su instalación industrial ubicada en la República Federal de Alemania;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 1055-M-IE/3, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86127M4295, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos con el número de homologación que se transcribe, GPA-0137, con caducidad el día 16 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 16 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera.—Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.  
Segunda.—Descripción: Presentación en pantalla.  
Tercera.—Descripción: Coloración de pantalla.